

VIERNES, 3 DE DICIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 233

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS**CVE-2010-17502** *Notificación de iniciación de expedientes sancionadores 2010-003656-00000231 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Comillas a las peanas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Ayuntamiento de Comillas, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1) se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo a la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al art. 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 ("Boletín Oficial del Estado" número 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (Boletín Oficial del Estado" número 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

ART.= Artículo; RGC = Reglamento General de Circulación; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
2010-003656-00000231	ALBA VARONA MONGE	71946676P	PALENCIA	22/08/2010	60		LO1/92	23		
39051710	REMON GARCÍA ELENA	72064964	SANTANDER	17/08/2010	200		RGC.	94		
39075710	GARCÍA SALAS Mª CARMEN	13018644	BURGOS	28/08/2010	80		RGC.	92		
39075510	ESTEVE PRADERA MARÍA DE ICIAR	05405863	MADRID	20/08/2010	80		RGC.	171		
39075810	GRANITOS MENDAVIA, S.L	B31366495	MENDAVIA	31/08/2010	80		L.S.V.	154		(D)
39-0666/10	PÉREZ MARINO JAVIER	49016285	FUENLABRADA	20/08/2010	200		RGC.	94		
390649/10	REBECCA CROWE	X2795647C	TORREJON DE ARDOZ	13/08/2010	80		RGC	171		
390765/0	13/08/2010	NO CONSTA	MADRID	15/09/2010	200		RGC.	94		(D)

Comillas, 15 de noviembre de 2010.

La alcaldesa,
María Teresa Noceda.

2010/17502

CVE-2010-17502